

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTÍN ORTIZABEDA, Mercado 53 y Estación 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Escoriaza 3, (9 y 50 noche).—El sumiller de corps al jefe superior de palacio.—San Ildefonso.—El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio me dice lo que sigue:—Su A. R. la Serenísima infanta Doña Pilar, molestada desde ayer con una indisposición de vientre, de carácter estacional, sin calentura ni otra novedad, ha sido acometida á las ocho y media de esta noche de un paroxismo convulsivo, del cual todavía no está libre.

Escoriaza 4 (5 y 2 mañana).—San Ildefonso.—El estado de su S. A. la infanta Pilar no ha mejorado por desgracia, durante la noche, por que si bien han disminuido los movimientos convulsivos, continúa la pérdida del conocimiento y la dificultad del tragar, y se observa además, desde las primeras horas de la madrugada, una fiebre que lejos de aliviar el mal, aumenta su creciente gravedad. Asisten á la augusta enferma los doctores Vicente y García

Martinez, y es esperado el marqués de Toca.

Escoriaza 4 (8 y 45 noche).—El sumiller de corps de S. M al Presidente del Consejo de Ministros.

«El Marqués de San Gregorio á las siete de esta tarde me dice lo siguiente:

«S. A. R. la Infanta Doña Pilar continúa en el mismo estado de gravedad de que habla el parte de la mañana:

S. M. el Rey y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias salieron á las cuatro de la tarde de ayer del Real sitio de San Ildefonso para Escoriaza, pasando sin novedad por Avila á las diez de la noche.»

Escoriaza 5, (12 y 20 noche).—Urgente.—Sumiller de corps al presidente del Consejo.

El Marqués de S. Gregorio me dice lo que sigue: S. A. R. la infanta Doña Pilar se ha agravado á las primeras horas de la noche. Su preciosa vida se halla en inminente peligro. Asisten á la augusta enferma los marqueses de Toca y San Gregorio y los doctores Vicente y García Martinez.

DIRECCION GENERAL

de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion genaral ha señalado el dia 30 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde para la adjudicacion en pública subasta de las obras, de los trozos 4.º y 5.º de la seccion de carretera del Hospital de Ventrosa á Anguiano, en la de Sesma á Venta de la Estrella, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata importa 860.992 pesetas 69 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento y en Logroño, ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al modelo que sigue y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 43.100 pesetas

en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real Decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de mil pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de quinientas.

Madrid 17 de Julio de 1879.
—El Director General, B. de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 4.º y 5.º de la seccion de carretera del Hospital de Ventrosa á Anguiano, en la de Sesma á Venta de la Estrella, provincia de Logroño,

se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con extricta sugestion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa ó llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Partido judicial de la capital.

GASTOS CARCELARIOS.

Circulares.

La Comision provincial con fecha 18 del actual, me dice lo siguiente:

La Comision provincial, usando de las atribuciones que le concede el artículo 2.º del Real decreto de 13 de Abril de 1875, acordó en sesion del dia de ayer, remitir á V. S. la adjunta relacion de las cantidades que los Ayuntamientos de los pueblos del partido judicial de esta capital están debiendo por la manutencion de presos pobres hasta fin de Junio último, á fin de que se sirva disponer se inserte en el BOLETIN, previéndoles que si en el término de seis dias no ingresan en la Depositaria municipal de esta capital las cantidades que adeudan, se expedirán á su costa comisionados de apremio que pasen á hacerlas efectivas.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que se indican.

Logroño 22 de Julio de 1879.

El Gobernador,
José Bellido.

RELACION de los pueblos de este partido judicial que se encuentran en descubierto por sus cupos para la manutencion de presos pobres hasta fin de Junio.

PUEBLOS.	Pts.	Cts.
Agoncillo.	459	04
Alberite.	83	14
Clavijo.	75	90
Daroca.	19	07
Entrena.	90	31
Fuenmayor.	125	90
Hornos.	49	17
Lagunilla.	328	08
Lardero.	63	67
Leza de rio Leza.	30	54
Navarrete.	229	55
Sotés.	53	53
Torremontalbo.	17	38
Villamediana.	421	96
Total.	2613	24

Logroño 9 de Julio de 1879.
—El Marqués de San Nicolás.

Á los Viticultores de esta Provincia.

La Comision provincial de defensa contra la filoxera ha aceptado con el interés que se merecen las ideas, acerca de la conveniencia de que se asocien los viticultores de la provincia, emitidas por los ilustrados disertantes que han tenido á su cargo las tres conferencias que sobre el devastador insecto se han celebrado en esta Capital por superior disposicion; y haciéndose intérprete de la acogida que para con el público que asistió á dichas conferencias tuvieron las ideas de que se trata ha resuelto tomar la iniciativa á fin de promover se lleve á cabo un pensamiento cuya ejecucion innegablemente es tan necesaria como útil.

Si en todo tiempo y para cualquier objeto nada es mas fecundo que la union; si solo mediante ella se pueden realizar hechos que parecen superiores á las facultades del hombre, nunca como ahora deben unirse los intereses vitícolos de nuestra provincia para aspirar á fines

que de otro modo seria imposible, ó cuando ménos muy difícil conseguir.

De una parte la plaga filoxérica en su paulatino pero constante y progresivo movimiento de avance se nos presenta como una amenaza para un plazo mas ó menos remoto; pero constituyendo un peligro perenne y de actualidad que podrá desenvolverse en fatales consecuencias si se omite el mas mínimo detalle de precaucion, si no se emplea una asidua y general vigilancia, importa pues sobremedida evitar á todo trance que caiga el mal sobre nuestros viñedos de un modo imprevisto y los destruya sin darnos lugar á la defensa; y si con el trascurso del tiempo hubiésemos de sufrir la visita del destructor huesped. á todo trance es preciso que nos encontremos prevenidos con cuantos medios aconsejen la ciencia y la observacion para sacar á salvo nuestra riqueza vitícola.

De otra parte esta riqueza cuya importancia en esta provincia va siendo mas evidente de dia en dia, es susceptible de grandes mejoras y aumentos en su produccion y en sus beneficios, si se perfeccionan los trabajos y si se establecen mas estensas relaciones comerciales.

He aquí, pues, dos empresas cuya magnitud exige la union de los viticultores Riojanos. En primer término, y como cosa la más imprescindible y urgente, hay que evitar con el más eficaz de los esfuerzos, la ruina en que puede verse envuelta la riqueza vitícola, y de todos modos débese impulsar el progreso de esta riqueza.

Para estos fines se invita á los viticultores todos de la provincia á una reunion en la cual podrán ponerse de acuerdo sobre los medios de establecer las bases de su asociacion y concertarse sobre cuanto sea conducente para llevarla á termino.

Esta reunion se verificará el dia 15 del actual, á las on-

ce de la mañana, en la Casa de Ayuntamiento de esta Capital.

La Comision espera que todos aquellos para quienes es tan importante esta reunion y á los cuales una imposibilidad material no se lo impida, concurrirán, dando con ello una muestra de su patriotismo y del conocimiento y cuidado que tienen de sus propios intereses.

Logroño 3 de Agosto de 1879.

El Gobernador Presidente,

José Bellido.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el 21 del actual el joven Francisco, hijo de Luis Saenz, vecino de Ortigosa, cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca, y caso de ser habido, lo pondrán á disposicion del Alcalde de dicha Villa, que lo reclama.

Logroño 29 Julio de 1879.

El Gobernador,

José Bellido.

Señas del Francisco.

Edad 14 años, estatura regular, pelo castaño, ojos gorzos; viste pantalon de tela blanquecina, chaqueta de lo mismo, chaleco de pana negro, quepis con visera y y franja de grana.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Desde el dia 2 al 12 del actual se satisfará por la Caja de esta Administracion á los individuos de clases pasivas que tienen consignados sus haberes sobre la misma, la mensualidad de Julio último, previa presentacion de las justificaciones de existencia y estado prevenidos por instruccion.

Lo que por medio de este periódico oficial se anuncia para conocimiento de los interesados.

Logroño 1.º de Agosto de 1879.
—El Jefe económico, Luis Maria de Robles.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Julio por compradores de bienes nacionales con expresion de las fincas, sugetos que las poseen, plazos que cada uno a deuda é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia	Clase.	Número del inventario	Sita la finca.	Plazos.	Vencimiento.	IMPORTE.	
									Pts.	Cts.
650	Diego Lopez Montenegro.	Alfaro.	Clero.	Heredad.	6113	Alfaro.	16	25	20	63
651	El mismo.	idem.			6189	idem.		12	75	
652	Alejo Arnedo.	Aldeanueva.			6088	idem.		24	181	25
653	El mismo.	idem.			6109	idem.		25	12	25
654	Diego Lopez Montenegro.	Alfaro.			6119	idem.		8	75	
655	José Antonio Gutierrez.	idem.			6075	idem.		26	40	
656	El mismo.	idem.			6074	idem.		51	50	
657	Alejo Arnedo.	Aldeanueva.			6131	idem.		21		
658	El mismo.	idem.			6087	idem.		477	50	
659	Joaquin Echague.	Alfaro.			5918	idem.		12	10	
660	Evaristo Echague.	idem.			5924	idem.		14	07	
661	José Antonio Gutierrez	idem.			5999	idem.		250		
662	El mismo.	idem.			5996	idem.		33	12	
663	Hipólito Mesanza.	Logroño.			6063	idem.		16	25	
664	José Antonio Gutierrez.	Alfaro.			5992	idem.		12	50	
665	Ramon Rivas.	idem.			5954	idem.		27	33	75
666	El mismo.	idem.			5947	idem.		44	58	
667	José Antonio Gutierrez.	idem.			6047	idem.		41		
668	El mismo.	idem.	5944	idem.	30	25				
669	Joaquin Echaugue.	idem.	6030	idem.	125	38				
670	El mismo.	idem.	6130	idem.	75	50				
671	Juan Gil.	idem.	5940	idem.	14	29	15			
672	José Alonso Garcés.	idem.		Calahorra.	3	127	50			
1759	Casta Mancebo.	Alfaro		idem.	1	20				
1760	La misma.	Calahorra.		idem.	7504	50	75			
1765	La misma.	idem.		2652	Bañares.	6	33	25		
1766	Franco Siera.	idem.		2665	idem.	25	25			
1767	El mismo.	Bañares.		2565 y 2569	idem.	22	75			
1768	Formerio Martinez.	idem.		1159	Treviana.	60	25			
1769	Cirilo Chavarri.	idem.		1163	idem.	7	50			
1770	Valentin Ortiz.	Treviana.		1067	idem.	63	75			
1771	Lesmes Molina.	idem.		4213	San Millan de Yécora.	18	88			
1772	Francisco Perez.	idem.		5957	Calahorra.	14				
1773	Antonio Oliván.	idem.		1379	idem.	9	125	12		
1774	M. tias Arpon.	Calahorra.		7500	idem.	50				
1775	Ambrosio del Valle.	idem.		7381	idem.	12	50			
1776	Guillermo Ruiz.	idem.		4581	Bañares.	50				
1781	Martin Garcia.	Baños de Rioja.		4582	idem.	5	12			
1782	El mismo.	idem.		7480	Calahorra.	66	65			
1783	Valentin Solana.	Calahorra.		4533	Bañares.	24	12			
1784	Juan Villar.	Santo Domingo.		4512	idem.	10	25	75		
1785	Julian Saenz.	idem.		4561	idem.	37	50			
1786	Martin Gonzalez.	Bañares.		4586	idem.	20	12			
1787	Gregorio Bravo.	idem.		7388	Calahorra.	18				
1788	Isidoro Ceriza.	Calahorra.		7513	idem.	12	216	25		
1789	El mismo.	idem.		319	Logroño.	45	12			
1790	Fernando Fernandez Bobadilla.	Armentia (Búrgos.)		5951	Calahorra.	14	318	88		
1792	Bonifacio Lastrado.	Calahorra.		5949	idem.	35				
1793	Isidoro Ceriza.	idem.		5845	idem.	31	65			
1794	El mismo.	idem.		5854	idem.	75	50			
1795	Clemente del Val.	idem.		5829	Calahorra.	54	50			
1796	Eugenio Palacios.	idem.		5829	idem.	27	75			
1798	Ildefonso Hernaéz.	idem.		7499	idem.	17	175			
1800	Gregorio Ortiz.	Hervias.		4563	Bañares.	25				
1801	Bruno Ruiz.	Bañares.		4656 al 59	idem.	15	50			
1802	Meliton Martinez.	idem.		4660	idem.	29	50			
1803	Victor Saenz.	idem.		4570 al 71	idem.	10	75			
1805	Agustin Garcia.	Nágera.		8839	Nágera.	18	3	75		
1807	Victor Saenz.	Calahorra.		7505	idem.	58	75			
1808	Toreuato Garcia Maya.	Logroño.		629	Villamediana.	23	2	62		
1809	El mismo.	Villamediana.		197	idem.	7	58			
1810	Juan Redal.	Logroño.		644	idem.	21	25			
1811	El mismo.	Villamediana.		171	idem.	5				
1812	El mismo.	idem.		173	idem.	15	12			
1813	El mismo.	Calahorra.		7514	Calahorra.	24	42			

(Se continuará.)

Gran surtido y variedad en relojería de bolsillo de oro, plata, níquel y otros metales, para caballeros y Señoras; cuyos precios están al alcance de tonas las fortunas, pues los hay desde 50 a 6.000 reales: todo de novedad y sólida construcción.

Las personas que gusten visitar este establecimiento, encontrarán en él, cuanto deseen, perteneciente al arte de relojería.

Calle del Mercado n.º 98.

GUIA PRÁCTICA PARA CONSERVAR Y RECOBRAR LA SALUD,

Tratado completo de Medicina y Farmacia Domésticas al alcance de todo el mundo. Contenido: Los medios de conocer las enfermedades por sus síntomas, el empleo de los remedios más eficaces para curarlas y el método para conservar la salud por medio de la higiene.

La obra está dividida en tres partes: 1.ª Parte. Descripción de todas las enfermedades, ordenadas por orden alfabético, con indicación de los remedios aplicables á cada una de ellas, régimen que debe seguirse etc.

2.ª Parte. (1.ª sección) Botánica medicinal, con la indicación de las virtudes de las plantas más usuales, y de su empleo en medicina. (2.ª sección) Farmacia doméstica, ó manera de preparar por sí las bilas, vendajes, etc.

3.ª Parte. Nociones de higiene práctica,

POR EL DR. E. VOLLET.

Esta obra escrita en presencia de los mas reputados autores de medicina, tanto antiguos como modernos, tiene por objeto el poder curarse por sí mismo la mayoría de las enfermedades sin necesidad de médico.

Forma un tomo en 8.º mayor, y se vende á 20 reales en la librería de A. Ortoneda Logroño, á donde deberán dirigirse los pedidos, que se acompañados á vuelta de correo, acompañando su importe en Libranza ó sellos.

Se vende una fábrica de paños con útiles, movida por agua abundante y segura, una casa de tres pisos espaciosos, con corral descubierto, dos huertos, heredades labradas y otros terrenos; sito todo en Torrecilla de Cameros.

Dará razon su dueño Don Juan Garcia Araoz, Logroño.

Imp. de A. Ortoneda.

COMISION DE ESTADISTICA DE LA RIQUEZA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO.

Decenio de precios medios de frutos que han de servir de base para la valoración de los productos agrícolas en los pueblos correspondientes á este partido judicial, y al cual se sujetarán las respectivas Juntas municipales y regionales en la formación de las Cartillas de Evaluación.

Años económicos	GRAMOS.					HECTOLITROS.					KILÓGRAMOS.				
	TRIGO	CEBADA	CENTENO	MAIZ	AVENA	ALUBIAS	HIRS	VEROS	GARBANZOS	ACEITE	VINO	TRIGO	TRIGO	TRIGO	
1868-69	11	6	7	»	3	14	10	»	7	15	2	46	46	34	
1869-70	8	3	4	»	3	13	9	»	8	15	3	46	46	34	
1870-71	11	5	6	»	3	12	7	»	8	15	3	46	46	34	
1871-72	11	6	6	»	3	13	9	»	8	15	3	46	46	34	
1872-73	9	4	5	»	3	12	8	»	5	13	3	46	46	34	
1873-74	9	5	5	»	3	12	8	»	4	12	3	46	46	34	
1874-75	9	6	5	»	3	12	6	»	4	12	3	46	46	34	
1875-76	9	6	6	»	3	13	7	»	6	15	3	46	46	34	
1876-77	9	5	6	»	3	15	9	»	7	17	4	57	57	46	
1877-78	10	4	6	»	3	13	8	»	7	17	3	46	46	34	
Total.	100	53	60	»	36	136	55	»	69	149	34	82	82	20	

Deducción del año 1868-69 como mas alto y del 1873-74 como mas bajo
 Liquido de los ocho años
 Precio medio
 Reducción de este precio al sistema métrico decimal

Logroño-15 de Mayo de 1879. —El Jefe de Estadística, Mariano de la Garza. —Examinado y aprobado provisionalmente. —El Jefe económico, Luis M. de Robles.

ANUNCIOS.

LUCAS BERGERON.

Ha recibido de las mejores

fábricas de Francia, Suiza y Alemania, un magnífico surtido de relojes de pared, sobre-mesa y cuadros, despertas dores-infernales, Mignonnet-

tes y otras muchas clases, desde 36 hasta 1.600 reales. Relojes de música con acrobatas y otros caprichos del mejor gusto y modelos completamente nuevas.